

Presidencia de la República de Colombia

Alto Comisionado para la Paz

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2011

Señor

HENRY ACOSTA PATIÑO

C.C. No. 75.068.872

E.S.M.

Estimado Señor,

Siguiendo instrucciones del Señor Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, me permito ratificar la autorización conferida por medio de la carta del 6 de septiembre de 2010 para que continúe las gestiones y diligencias atinentes a los acercamientos con grupos armados organizados al margen de la ley, según definición de la Ley 1421 de 2010, a partir de la presente comunicación. De esta gestión dará cuenta al Señor Presidente de la República y al suscrito, con el fin de hacer la correspondiente evaluación.

Para el desarrollo de las actividades autorizadas, y exclusivamente para apoyo de tipo operativo, podrá contar con el acompañamiento de la señora JULIETA LÓPEZ VALENCIA, identificada con C.C. No. 34.592.190.

Las gestiones que se adelanten en razón a esta autorización serán consideradas por el Gobierno Nacional, con el fin de determinar su aceptación o no.

Cordial Saludo,


SERGIO JARAMILLO CARO

Alto Asesor Presidencial para la Seguridad Nacional,
encargado de las funciones de Alto Comisionado para la Paz